

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.201	Viernes 18 de Julio de 2025	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2673329		

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTIN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con Oficio ubicado en esta ciudad, calle Urmeneta 478, CERTIFICA: que por escritura pública, suscrita ante mí, con fecha 02 de julio de 2025, DANIEL ESTEBAN HURTADO LEAL, ingeniero civil y VALENTINA PAZ MÁRQUEZ ARRIAGADA, kinesióloga, ambos domiciliados en calle Isla Maillen 134, Puerto Montt, constituyeron una sociedad por acciones, denominada “INVERSIONES E INMOBILIARIA A Y L SpA”. nombre de fantasía “INMOBILIARIA A Y L SpA”. Domicilio social ciudad Puerto Montt, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración indefinida. Objeto: a) El ejercicio de la actividad comercial y de inversiones de toda clase de bienes y servicios, en sus formas más amplias; b) La compra y venta, permuta, distribución, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes y servicios, sea por cuenta propia o ajena; c) La construcción, gestión y administración de bienes inmobiliarios y asesorías en estos rubros, sean por cuenta propia o ajena; d) Asesorías, consultorías, capacitaciones y prestación de servicios en las distintas áreas de las inversiones y productos inmobiliarios; y e) Asimismo, se podrán realizar otras actividades o negocios relacionados con estos fines y operaciones que la Sociedad determine, sin que sea necesario modificar sus Estatutos. Capital de la Sociedad \$4.000.000.- dividido en cuarenta acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal; a) El accionista DANIEL ESTEBAN HURTADO LEAL, suscribe y paga 20 acciones y entera en arcas sociales \$2.000.000.- contado y en efectivo, y; b) La accionista VALENTINA PAZ MÁRQUEZ ARRIAGADA, suscribe y paga 20 acciones, y entera en arcas sociales \$1.000.000.- en efectivo y el saldo de \$1.000.000.- se pagará y enterará en el plazo de 1 año a contar de esta fecha.- La administración de la Sociedad, el uso de la razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá indistintamente a cualesquiera de los accionistas Daniel Esteban Hurtado Leal y Valentina Paz Márquez Arriagada, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada indistintamente, con amplias facultades. Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de la Sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 14 de julio de 2025.

